



790

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

07 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-20852
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OPTICA
Código Actividad	: 523.911
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT 698
Nombre del Vendedor	: SANZANA CAAMAÑO ALEJANDRO ANTONIO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD ALEJANDRO SANZANA E HIJOS LIMITADA
RUT Comprador	: 76.945.820-4
Dirección Particular	: CAMILO HENRIQUEZ 379, VALDIVIA
Nombre del Rep. Legal	: SANZANA CAAMAÑO ALEJANDRO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 29.05.2013
Transferencia N°	: 02
Fecha	: 29.05.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

607.451.-